



 Radicado Nº **S-2026-298768**
Fecha: 28-09-2026 - 16:20
Folios: 1 Anexos:
Radicador: HERNAN RICARDO CANTOR RENGIFO - 2210
Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **X57AI**

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2026.

Señor (a).
CIUDADANO (A).
Ciudad.

Asunto: Respuesta a Evento Bogotá Te Escucha – SDQS 6217922026.

Cordial saludo.

En atención al evento el cual reseña lo siguiente:

“SE DENUNCIA EL CARGO PUBLICO DE RECTOR EN EL COLEGIO GENERAL SANTANDER IED, LOCALIDAD 10 DE ENGATIVA. QUE SE MANTIENE OCULTO FRENTE A LA CONVOCATORIA POR MERITO DE COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. ESTE CARGO ESTA SIENDO OCUPADO POR UNA DOCENTE QUE NO HA PRESENTADO CONCURSO DE MERITO PARA ELLO Y NO APARECE DENTRO DE LAS VACANTES DISPONIBLES A SER TOMADO EN CONCURSO DE DIRECTIVOS” (cursiva extratexto).

De conformidad con el Concurso de Docentes y Directivos docentes establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el número de OPEC **184905** por la cual ofertaban vacantes para el cargo de **Rector**, surtió el debido proceso, culminando con la lista de elegibles, la cual caducó en la fecha **4 de noviembre de 2025**.

Ahora bien, y como quiera que, estando el cargo en vacancia definitiva, no hay listados de elegibles vigentes, la Secretaría de Educación del Distrito optó, de conformidad con el **Decreto 490 de 2016** *“Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión”*, en el artículo **2.4.6.3.13**, que resalta:

“Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente (...).”

Así mismo, según la Circular No. **20171000000027 del 09 de febrero de 2017**, la Comisión Nacional del Servicio Civil, determinó las instrucciones para la provisión de los empleos de directivos docentes mediante encargo: *“La entidad territorial debe hacer una convocatoria pública para la provisión por encargo de las vacantes definitivas o temporales, para lo cual definirá de manera autónoma un procedimiento expedito y con plazos razonables (...).”*

Es por ello, que, se convocó a provisión el cargo para Directivo Docente Rector en encargo para la IED General Santander, el cual finalizó con el nombramiento de la Directivo Docente Coordinadora **Claudia Patricia Serna Acevedo**, a través de Resolución 735 del 22 de abril de 2026, cabe precisar que su nombramiento puede finalizar cuando el cargo sea proveído de manera definitiva, o cuando la entidad lo considere pertinente por necesidades del servicio.

Atentamente.



BENJAMÍN ROJAS GÓMEZ.
Director Local de Educación Engativá.
Carrera 78 A No 76-10
Teléfono: 4370665
cadel10@educacionbogota.edu.co

Proyectó: María Eugenia Ballesteros Juez - Profesional de talento humano.